



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/3/6  
29 de julio de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO  
Tercera reunión  
Montreal (Canadá)  
1 a 5 de septiembre de 1997  
Tema 6 del programa provisional\*

### EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES EN CURSO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA

#### Nota del Secretario Ejecutivo

#### I. INTRODUCCIÓN

1. La presente nota constituye el primer informe sobre los progresos en la aplicación de la decisión III/11 por las Partes, los gobiernos y los órganos y organizaciones regionales e internacionales. Se ha preparado con aportaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

2. En 1994, en su primera reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica decidió examinar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola en el contexto de los tres objetivos del Convenio y sus disposiciones.

3. En su decisión II/1, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la primera reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), en el que el OSACTT, en su recomendación I/2, proponía prestar a la Conferencia de las Partes asesoramiento sobre aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de la conservación de la diversidad biológica agrícola y la utilización sostenible de sus componentes (teniendo también en cuenta las demás disposiciones del párrafo 2 del artículo 25).

---

\* UNEP/CBD/SBSTTA/3/1.

4. En su decisión II/15, la Conferencia de las Partes, "reconociendo la naturaleza especial de la biodiversidad agrícola, sus características distintivas y sus problemas, que requieren soluciones específicas", estimó que los asuntos pendientes en materia de recursos fitogenéticos debían resolverse lo antes posible en el marco del Sistema Mundial para la Conservación y Utilización de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes declaró asimismo su apoyo al proceso iniciado en el seno de la Comisión de Recursos Fitogenéticos de la FAO (actualmente Comisión de Recursos Fitogenéticos para la agricultura y la alimentación - CGRFA), especialmente la convocación de la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, en cuyo contexto se estaba elaborando, en un proceso impulsado a nivel nacional, el primer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo, y la aplicación de la resolución 7/93 de la Conferencia de la FAO para armonizar el Compromiso Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en aplicación de la recomendación que figuraba en la resolución 3 del Acta Final de Nairobi y en el capítulo 14 del Programa 21, con objeto de fortalecer el Sistema Mundial de la FAO para la Conservación y Utilización de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

5. En su decisión II/16, la Conferencia de las Partes aprobó una declaración a la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre la Conservación y la Utilización de los Recursos Genéticos para la agricultura y la alimentación y pidió que el resultado de la Conferencia se presentara a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión, y que también se pusieran a la disposición de la reunión el Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación y el informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos del mundo para la agricultura y la alimentación.

6. En su segunda reunión, el OSACTT examinó la diversidad biológica agrícola a la luz del documento UNEP/CBD/SBSTTA/2/10, relativo a este tema. Las conclusiones de su examen figuran en la recomendación II/7 (véase el documento UNEP/CBD/COP/3/3).

7. Reconociendo la importancia que los gobiernos otorgan a la diversidad biológica agrícola, y teniendo en cuenta la recomendación II/7 del OSACTT, la tercera reunión de la Conferencia de las Partes examinó este asunto como tema prioritario. Como aportación a su examen del tema, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen de la diversidad biológica agrícola en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/3/14), un informe sobre los progresos del Sistema Mundial de la FAO para la Conservación y la Utilización de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, presentado por la FAO (UNEP/CBD/COP/3/15), y varios documentos de información.

8. El examen de estas cuestiones desembocó en la adopción por la Conferencia de las Partes, en su tercera reunión, de la decisión III/11, sobre conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, y en el acuerdo de que este tema se abordara sistemáticamente y en

/...

varias fases, como parte del programa de trabajo de mediano plazo de la Conferencia de las Partes.

9. En el párrafo 1 de la decisión III/11, la Conferencia de las Partes decidió establecer un programa multianual de actividades en materia de diversidad biológica agrícola, destinado a:

a) Promover los efectos positivos y mitigar la repercusión negativa de las prácticas agrícolas en la diversidad biológica de los agrosistemas y su interfaz con otros ecosistemas;

b) Promover la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos de valor real o potencial para la agricultura y la alimentación; y

c) Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

10. En apoyo de la aplicación de políticas, programas y planes en la esfera de la agrobiodiversidad ya en curso o que se iniciaran, la Conferencia de las Partes acordó también que el programa de trabajo multianual tendría los siguientes componentes:

a) La identificación y evaluación de las actividades pertinentes en curso y los instrumentos existentes a nivel internacional;

b) La identificación y evaluación de las actividades pertinentes en curso y los instrumentos existentes a nivel nacional;

c) La identificación de cuestiones que hubieran de abordarse y de los conocimientos pertinentes;

d) La identificación de cuestiones prioritarias para el ulterior desarrollo del programa;

e) La identificación y realización de estudios monográficos sobre las cuestiones identificadas;

f) El intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos y tecnologías.

11. Acogiendo con beneplácito la oferta de la FAO de seguir prestando servicios a los países para la aplicación del Convenio en la esfera de la diversidad biológica agrícola, y subrayando la necesidad de evitar toda duplicación de trabajo con respecto a las actividades ya iniciadas por la FAO en relación con el programa de trabajo, la Conferencia de las Partes recabó la asistencia y las contribuciones de las Partes y de la FAO, en estrecha colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales e internacionales, para la necesaria identificación, evaluación e información, con miras a establecer el programa de trabajo multianual (párrafos 1 a 7).

/...

12. La Conferencia de las Partes pidió asimismo al Secretario Ejecutivo que, en estrecha colaboración con la FAO, cuando procediera, comunicara los resultados de las iniciativas de las Partes y de la FAO, en consonancia con los párrafos 1 a 6 de la decisión, junto con los consejos del OSACTT, como base para que la Conferencia de las Partes estableciera prioridades para la futura labor en el marco del programa de trabajo sobre biodiversidad agrícola (párrafo 7). Encargó al OSACTT que coordinara y evaluara la experiencia derivada de la labor de las Partes y los órganos y organizaciones internacionales y regionales pertinentes sobre las dos cuestiones iniciales que habían de ser objeto de estudios monográficos, identificadas por el OSACTT en la recomendación II/7, y que, cuando procediera, informara al respecto a la Conferencia de las Partes (párrafo 12).

13. En cumplimiento de esa decisión, el 4 de febrero de 1997 el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes y a los gobiernos a informar a la Conferencia de las Partes, por conducto del OSACTT, acerca de su identificación y evaluación de las actividades pertinentes en curso y los instrumentos existentes y sobre su identificación de cuestiones y prioridades que necesitasen abordarse a nivel nacional, teniendo en cuenta las esferas temáticas enumeradas en el anexo II. En respuesta se han recibido hasta la fecha tres informes nacionales sobre diversidad biológica agrícola, enviados por el Canadá, los Estados Unidos de América y Letonia. También se han recibido varias comunicaciones provisionales. En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/Inf.9 se presentará al OSACTT, para su información, una compilación de las contribuciones recibidas.

14. También se invitó a las Partes a realizar estudios monográficos sobre polinizadores y microorganismos del suelo en la agricultura, las dos cuestiones iniciales identificadas por el OSACTT en su segunda reunión, con objeto de coordinar y evaluar la experiencia adquirida en el curso de la labor sobre esos temas, y a informar a la Conferencia de las Partes al respecto, por conducto del OSACTT, cuando procediera (recomendación II/7 y decisión III/11, anexo 3). En ese sentido, cuando las Partes y los gobiernos piden que se les ayude a realizar evaluaciones y/o estudios monográficos pertinentes, se señalan a su atención los mecanismos financieros establecidos para el Convenio, de conformidad con las pautas fijadas en la decisión III/5.

15. El Secretario Ejecutivo escribió también al Director General de la FAO para invitar a la FAO a que, en estrecha colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales pertinentes, identificara y evaluara las actividades pertinentes en curso y los instrumentos existentes sobre diversidad biológica agrícola a nivel internacional e informara a la Conferencia de las Partes. Se pidió a la FAO que en su labor de identificación y evaluación escogiera entre las esferas temáticas enumeradas en el anexo 2 de la decisión III/11, y que informara a la Conferencia de las Partes, por conducto del OSACTT, en diversas fases.

16. El Secretario Ejecutivo ha recibido el primer informe de la FAO sobre sus actividades y los instrumentos relacionados con la decisión III/11 de la Conferencia de las Partes, que se adjunta como capítulo II de la presente nota. Para ofrecer una imagen más completa de los progresos en el establecimiento de los fundamentos para la futura aplicación de la decisión III/11, la FAO ha proporcionado también los documentos de

información que figuran más abajo, el primero de los cuales incluye las aportaciones realizadas hasta la fecha por otros órganos y organizaciones regionales e internacionales, y que se presentan a la reunión como documentos de información con las firmas que se indican:

a) Informes de organizaciones internacionales sobre sus políticas, programas y actividades en materia de diversidad biológica agrícola (CGRFA-7/97/7, partes I, II, III y Add.1) (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.6);

b) Informe de la FAO sobre sus políticas, programas y actividades en materia de diversidad biológica agrícola (CGRFA-7-97/8.1 Y 8.2) (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.7, parte I) y un informe sobre los progresos del sistema mundial para la conservación y la utilización de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación (CGRFA-7/97/3) (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.7, parte II); y

c) Informe de la séptima reunión de la CGRFA (CGRFA-7/97 Rep.) (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.8).

17. Además, el Secretario Ejecutivo ha presentado otros cuatro documentos de información, a saber: una compilación, resumida por la Secretaría, de las contribuciones de los países en materia de diversidad biológica agrícola; informes de las reuniones conjuntas y el curso práctico técnico organizado y desarrollado en junio de 1997 por la FAO y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se han preparado conjuntamente; y una compilación de los documentos técnicos sobre enfoques integrados y sistemas agrícolas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola que se presentaron en el curso práctico arriba citado:

a) Compilación de las contribuciones de las Partes en materia de diversidad biológica agrícola (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.9);

b) Informe del curso práctico conjunto de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO sobre enfoques basados en sistemas agrícolas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y los agroecosistemas, Roma, 19 y 20 de junio de 1997 (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.10);

c) Compilación de documentos técnicos presentados en el curso práctico de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO sobre enfoques basados en sistemas agrícolas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y los agroecosistemas, Roma, 19 y 20 de junio de 1997 (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.20); y

d) Informe de las consultas técnicas conjuntas de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO, Roma, 16 a 18 de junio de 1997 (UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.21).

18. En consonancia con lo dispuesto en las disposiciones de los artículos 6 y 8 y con la necesidad de integrar las estrategias, programas y planes nacionales sobre biodiversidad en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes, y basándose en la recomendación II/7 del OSACTT, la Conferencia de las Partes consideró que la

/...

contribución de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola a la agricultura sostenible debía ser una esfera de especial y crucial interés en el contexto de la diversidad biológica terrestre, de agua dulce y marina (decisión III/11, párrafo final del preámbulo). En ese sentido, y para su examen de la presente nota, se señalan también a la atención del OSACTT los siguientes documentos, preparados para su tercera reunión, que guardan especial relación con el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola:

- a) Diversidad biológica de las aguas interiores (UNEP/CBD/SBSTTA/3/2);
- b) Informe sobre la aplicación de la fase piloto del mecanismo de intercambio de información para facilitar y promover la cooperación científica y técnica (UNEP/CBD/SBSTTA/3/3);
- c) Proyecto de programa de trabajo en materia de diversidad biológica de los bosques (UNEP/CBD/SBSTTA/3/5); y
- d) Metodologías para la evaluación de la diversidad biológica en los ecosistemas de aguas interiores (UNEP/CBD/SBSTTA/3/8).

## II. INFORME DE LA FAO SOBRE LOS PROGRESOS DE SUS ACTIVIDADES Y LOS INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON LA DECISIÓN III/11

### A. Introducción

19. En su decisión III/11, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que invitara a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a identificar y evaluar, en estrecha colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales e internacionales pertinentes, actividades en curso e instrumentos sobre la materia existentes a nivel internacional, eligiendo entre las áreas temáticas expuestas en la lista indicativa que figuraba en el anexo 2. Los resultados debían comunicarse gradualmente a la Conferencia de las Partes por conducto del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

20. En la decisión también se acoge con satisfacción la oferta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de seguir prestando servicios a los países para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la esfera de la diversidad biológica agrícola, y, haciéndose referencia a anteriores decisiones, se subraya la necesidad de evitar toda duplicación de trabajo con respecto a las actividades ya iniciadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en relación con el programa de trabajo.

21. Mediante carta de fecha 15 de abril de 1997 al Director General de la FAO, el Secretario Ejecutivo transmitió a la Organización la solicitud de la Conferencia de las Partes que figuraba en la decisión III/11. El 12 de mayo de 1997, la FAO comunicó al Secretario Ejecutivo que había puesto en marcha un proceso para satisfacer su solicitud en consonancia con los objetivos de la decisión III/11. El presente informe tiene por objeto proporcionar a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica los resultados de la

/...

evaluación de la FAO de sus propias actividades y de los instrumentos relacionados con la decisión, con miras a establecer los fundamentos para ulteriores informes graduales, incluidos los instrumentos y las actividades de otras organizaciones a nivel regional e internacional, conforme al planteamiento que se describe más abajo (véanse los párrafos 37 y 38).

B. Cooperación entre la Conferencia de las Partes y la FAO sobre diversidad biológica agrícola

22. En su decisión II/15, la Conferencia de las Partes reconoció la naturaleza especial de la biodiversidad agrícola, sus características distintivas y sus problemas, que requieren soluciones específicas, y declaró que apoyaba el proceso iniciado en el seno de la Comisión de Recursos Fitogenéticos en respuesta a la resolución 3 del Acta Final de Nairobi, sobre la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la promoción de la agricultura sostenible. En esa resolución, aprobada junto con el Convenio en 1992, se instó a que se estudiaran medios de promover la complementariedad y la cooperación entre el Convenio y el marco establecido por la Comisión de la FAO<sup>1</sup>; se reconoció específicamente la necesidad de buscar en ese mismo marco soluciones a las cuestiones pendientes en materia de diversidad biológica agrícola.

23. Tanto los órganos rectores de la FAO como la Secretaría de la FAO han tomado una serie de medidas en seguimiento de esas decisiones:

a) En 1993, la Conferencia de la FAO, en su resolución 7/93, puso en marcha un proceso intergubernamental de negociación, por conducto de la Comisión, para buscar soluciones a las cuestiones pendientes identificadas en la resolución 3 del Acta Final de Nairobi:

- i) Para la armonización del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- ii) Para el examen de la cuestión del acceso en condiciones mutuamente acordadas a los recursos fitogenéticos, incluidas las colecciones ex situ a que no se hace referencia en el Convenio<sup>1</sup>; así como
- iii) Para la cuestión de la realización de los derechos de los agricultores.

24. En 1995, la Conferencia de la FAO, en su resolución 3/95, amplió el mandato de la Comisión para que abarcara todos los componentes de la diversidad biológica relacionados con la alimentación y la agricultura. La Conferencia estimó que esa ampliación del mandato de la Comisión permitiría a

---

<sup>1</sup> A la sazón aún denominada Comisión de Recursos Fitogenéticos.

<sup>1</sup> Cabe señalar que este texto, aprobado tras detalladas negociaciones, aunque se circunscribe a los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, no se limita exclusivamente a las colecciones ex situ a que no se hace referencia en el Convenio.

la Organización tratar en forma más integrada los asuntos relacionados con la biodiversidad agrícola, hizo hincapié en la importancia de adoptar un enfoque integrado y cooperar plenamente con la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y reconoció que la Comisión ampliada facilitaría dicha cooperación. Al aprobar los estatutos para la Comisión se estableció que ésta, con sujeción a la aprobación de los órganos rectores de la FAO, cuando procediera, respondiera a las solicitudes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la esfera concreta de los recursos genéticos relacionados con la agricultura y la alimentación.

25. La Secretaría de la FAO acordó asimismo adscribir a la Secretaría de la Conferencia de las Partes un funcionario especializado en biodiversidad agrícola, con objeto de promover la cooperación para el desarrollo de actividades relacionadas con la diversidad biológica agrícola. Como se indica en los párrafos 45 y 46, también se han celebrado conversaciones entre las Secretarías de las dos organizaciones, con miras a desarrollar un programa de trabajo conjunto sobre biodiversidad agrícola.

C. Establecimiento del programa multianual de actividades sobre biodiversidad agrícola

26. En su decisión III/11, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la oferta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de seguir prestando servicios a los países para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la esfera de la diversidad biológica agrícola y, refiriéndose a anteriores decisiones, subrayó la necesidad de evitar toda duplicación de trabajo con respecto a las actividades ya iniciadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en relación con el programa de trabajo.

27. En su tercer período extraordinario de sesiones, celebrado en 1996, la Comisión, tras examinar la decisión III/11, subrayó que era importante que prosiguiera la colaboración con la Conferencia de las Partes, y celebró la estrecha relación de trabajo que se estaba desarrollando entre la Secretaría de la FAO y la Secretaría del Convenio. La Comisión hizo hincapié en la importancia de la cooperación en curso entre ambas secretarías para la aplicación de la decisión III/11 de la Conferencia de las Partes, donde se establecía un programa multianual de trabajo sobre biodiversidad agrícola, y recomendó que las actividades de vigilancia e información de la FAO en la esfera de la biodiversidad agrícola fueran compatibles con las actividades de información al Convenio y las complementaran.

D. Fortalecimiento de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica

28. La capacidad de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para abordar el desarrollo de un programa de trabajo multianual sobre diversidad biológica agrícola se ha visto fortalecida merced a la adscripción por la FAO, para un período de dos años desde febrero de 1997, de un funcionario del cuadro orgánico de dedicación exclusiva, en el contexto de la cooperación entre ambas secretarías, con especiales responsabilidades en materia de diversidad biológica agrícola y el desarrollo de un programa de trabajo conjunto. La FAO es el primer organismo especializado de las

/...



Naciones Unidas que facilita esa asistencia directa a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

E. Revisión del Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos

29. En su decisión III/11, la Conferencia de las Partes reconoció que había varias cuestiones que requerían mayor elaboración en el contexto del Sistema Mundial para la Conservación y la Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación de la FAO, en particular la financiación, el reconocimiento de los derechos de los agricultores, tal como se señalaba en el Plan de Acción Mundial, así como las condiciones de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y las disposiciones sobre el acceso y la distribución de beneficios, de conformidad con las cláusulas pertinentes del Convenio, y, a ese respecto, instó a que se concluyera de forma rápida y efectiva la revisión del Compromiso Internacional y a que se fortaleciera el Sistema Mundial de la FAO.

30. Los progresos en esas negociaciones, que comenzaron en el primer período extraordinario de sesiones de la Comisión (7 a 11 de noviembre de 1994) y continuaron durante el sexto período ordinario de sesiones (19 a 30 de junio de 1995), se comunicaron a las reuniones de la Conferencia de las Partes. En su decisión II/15, la Conferencia de las Partes manifestó su apoyo a este proceso.

31. Después de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, la CGRFA, en su séptimo período ordinario de sesiones (15 a 23 de mayo de 1997) ha seguido negociando, concentrándose en los artículos relativos al alcance, el acceso y los derechos de los agricultores. En su informe (CGRFA-7/97 Rep.) disponible como documento UNEP/CBD/SBSTTA/Inf.8, la Comisión reconoció los significativos progresos realizados y las interacciones constructivas entre las regiones que habían tenido lugar durante el período de sesiones, creando buenas condiciones para avanzar, habida cuenta de la gran importancia de la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación y la distribución equitativa de los beneficios derivados de su utilización para alcanzar la seguridad alimentaria mundial. Las regiones consideraron que las negociaciones celebradas durante el período de sesiones les habían permitido comprender mucho mejor sus respectivas posiciones. Se puso de relieve la necesidad de una participación política de alto nivel en el proceso de negociación.

32. La Comisión acordó que en su futuro programa de trabajo debía darse prioridad a las negociaciones para la revisión del Compromiso Internacional en el siguiente bienio, y que por tanto debía celebrarse un período extraordinario de sesiones de la Comisión para agilizar el progreso de las negociaciones sobre el Compromiso. La FAO informará a la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión, como se le ha solicitado, acerca del resultado de las negociaciones celebradas hasta esa fecha.

33. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica se dirigió al tercer período extraordinario de sesiones y al séptimo período ordinario de sesiones de la Comisión e informó a ésta acerca de las principales decisiones adoptadas en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que guardaban relación directa con el proceso de negociación en curso, destacando que en la

/...

decisión III/11 se abogaba por la eficaz y rápida finalización de la revisión del Compromiso Internacional y el fortalecimiento del Sistema Mundial de la FAO. Se hizo referencia al reconocimiento por la Conferencia de las Partes de la importancia de la cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO, se tomó nota de la complementariedad de sus mandatos y sus programas de trabajo y se informó a la Comisión acerca de las medidas en curso para fortalecer esa cooperación y hacerla más eficaz.

34. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica informó también a la Comisión acerca de la decisión de la Conferencia de las Partes de establecer el programa multianual de actividades sobre biodiversidad agrícola y sobre sus objetivos. Se señaló en especial a la atención de la Comisión que se había alentado a las Partes y a los gobiernos a elaborar estrategias, programas y políticas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola. Se observó que era necesario aumentar la financiación para esas actividades nacionales, en consonancia con la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes a los organismos internacionales de financiación para que apoyaran, con carácter prioritario, las medidas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica importante para la agricultura, en consonancia con las decisiones III/5 y III/11.

F. Identificación y evaluación de las actividades pertinentes en curso y los instrumentos existentes a nivel internacional

35. De conformidad con el párrafo 2 de la decisión III/11 (citado *supra*), la FAO está dirigiéndose a órganos internacionales y organizaciones regionales invitándolos a identificar actividades pertinentes en curso e instrumentos existentes en sus respectivas organizaciones, con objeto de:

a) Promover los efectos positivos y mitigar la repercusión negativa de las prácticas agrícolas en la diversidad biológica de los agroecosistemas y su interfaz con otros ecosistemas;

b) Promover la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos de valor real o potencial para la agricultura y la alimentación; y

c) Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

36. Como consecuencia de las conversaciones entre las secretarías de la FAO y el Convenio sobre la Diversidad Biológica celebradas en 1997, en la encuesta se piden también sugerencias de prioridades para el futuro desarrollo del programa multianual y de posibles estudios monográficos sobre las cuestiones identificadas, así como indicaciones de la voluntad de las organizaciones de aplicarlos. También se señalan a la atención las solicitudes específicas a las organizaciones internacionales que figuran en los párrafos 17 y 22 de la decisión III/11. Finalmente, se sondea a las organizaciones con objeto de conocer si tienen intención de participar en el desarrollo y la aplicación de la decisión.

37. La información no estará disponible con tiempo para la tercera reunión del OSACTT. El OSACTT tal vez desee, sin embargo, tener en cuenta la información sobre actividades de organizaciones internacionales ya comunicada a la CGRFA. En sus períodos ordinarios de sesiones bienales, la Comisión recibe regularmente informes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (incluida la Secretaría de la FAO) sobre sus políticas, programas y actividades en sus esferas de competencia, para que esas organizaciones puedan dar a conocer mejor a los países sus objetivos y programas y beneficiarse de sus observaciones. Tras la ampliación del mandato de la Comisión, en noviembre de 1995, se pidió a las organizaciones que informaran acerca de todos los aspectos de su trabajo en materia de biodiversidad de importancia para la alimentación y la agricultura.

38. Se recibieron informes de 35 organizaciones: 14 organizaciones intergubernamentales (incluida la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica), 14 centros de investigación agrícola internacional del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GICIAI), incluido el Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI), y siete organizaciones no gubernamentales internacionales. La Comisión consideró que esos informes eran una aportación importante a su trabajo para promover la coordinación de actividades en la esfera de la diversidad biológica agrícola. Esos informes (CGRFA-7/97/7, partes I, II y III y Add.1) figuran en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/Inf.6. El informe de la FAO sobre sus propias políticas, programas y actividades (CGRFA/7/97/8.1 y 8.2) figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.7, parte I.

39. La información facilitada por organizaciones internacionales en respuesta a la encuesta de la FAO se refundirá con información ya disponible y se pondrá a disposición de la Conferencia de las Partes en su cuarta reunión.

40. Al alentar a las Partes a que desarrollen estrategias, programas y planes nacionales, la decisión III/11 sugiere que se centren, entre otras cosas, en los elementos fundamentales del Plan de Acción Mundial para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación. En la decisión también se apoya firmemente el ulterior desarrollo de la Estrategia Mundial para la ordenación de los recursos zoogenéticos agrícolas bajo los auspicios de la FAO. En ese contexto cabe señalar que la CGRFA, en su séptimo período de sesiones, al establecer su programa de trabajo prioritario, encargó a sus grupos de trabajo técnicos intergubernamentales sobre recursos zoogenéticos y recursos fitogenéticos que siguieran apoyando el desarrollo de la Estrategia Mundial para la ordenación de los recursos zoogenéticos agrícolas, para su examen por la Comisión en su octavo período ordinario de sesiones, y que estudiaran la aplicación del Plan de Acción Mundial y las actividades de seguimiento conexas (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.8). La FAO informará a la Conferencia de las Partes, en su cuarta reunión, acerca de los progresos realizados en ambos campos.

41. La FAO ha establecido varios mecanismos relacionados con los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación. Entre ellos cabe citar los siguientes:

/...

a) Sistemas de información que abarcan distintos aspectos de la diversidad biológica agrícola, como:

- i) El Centro Mundial de Información Agrícola (WAICENT);
- ii) El Sistema Mundial de Alerta e Información sobre Recursos Fitogenéticos (WIEWS), que recoge y difunde información sobre colecciones de recursos fitogenéticos y tecnologías conexas proporcionada por los gobiernos y facilita su intercambio; y
- iii) El Sistema de Información sobre Diversidad de Animales Domésticos (DADIS), que abarca esferas claves de información nacional, regional y mundial necesaria para la ordenación de los recursos zoogenéticos agrícolas y sirve como estructura virtual para aplicar la estrategia mundial de la FAO para la ordenación de los recursos zoogenéticos agrícolas.

En su decisión II/16, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito la oferta de la FAO de vincular sus mecanismos de información al mecanismo de facilitación del Convenio. La FAO está dispuesta a asociarse activamente con la aplicación de la fase piloto del mecanismo de facilitación;

b) Informes periódicos, en los que se analiza la situación en la fecha correspondiente y se describen actividades en curso y programas iniciados por organizaciones regionales, internacionales y no gubernamentales, así como mecanismos e instrumentos existentes, con miras a identificar lagunas, obstáculos y situaciones de emergencia. Esos informes permiten a la Comisión recomendar prioridades y formas de aumentar la eficiencia y armonizar los esfuerzos globales; y

c) Planes de acción mundiales, con programas, proyectos y actividades encaminados a colmar las lagunas, superar los obstáculos y hacer frente a las situaciones de emergencia identificadas en los informes periódicos.

42. Bajo la orientación de la CGRFA, antes de que se ampliara su mandato, se produjo un primer informe periódico y plan de acción mundial sobre recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación mediante lo que en la decisión II/16 se describió como un "ejemplar proceso preparatorio basado en informes nacionales y reuniones regionales y subregionales conducentes a una evaluación mundial de la diversidad biológica de ecosistemas singulares". Esto culminó en la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre Recursos Fitogenéticos, celebrada en Leipzig del 17 al 23 de junio de 1996. Tras la ampliación de su mandato para que abarcara todos los componentes de la diversidad biológica de interés para la agricultura y la alimentación, la Comisión aún no ha decidido qué componentes de la diversidad biológica agrícola deben ser objeto de futuras versiones de esos documentos.

43. En el informe sobre los progresos del Sistema Mundial para la Conservación y la Utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, presentado a la CGRFA en su séptimo período de sesiones, que el OSACTT tiene ante sí como documento de información con la signature UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.7, parte II, se describen otros mecanismos pertinentes, incluidos acuerdos y redes internacionales.

/...

G. Mecanismos para la cooperación entre el Convenio sobre la  
Diversidad Biológica y la FAO

44. La cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la FAO conlleva dos procesos diferenciados. El primero es el proceso de gobierno a gobierno, en virtud del cual los Estados miembros de la FAO y las Partes en el Convenio se informan mutuamente acerca de las deliberaciones pertinentes de cada foro. En ese contexto la atención se centra actualmente en el proceso interpretativo con arreglo al cual la CGRFA, de conformidad con la resolución 3 del Acta Final de Nairobi y las decisiones II/15 y III/11 de la Conferencia de las Partes, está armonizando el Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Conferencia de las Partes, en su decisión III/11, pidió a FAO que la informara acerca de sus deliberaciones y afirmó su disposición a examinar una posible decisión de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el sentido de que el Compromiso Internacional debiera adoptar la forma de un protocolo del Convenio una vez revisado. Además, los dos órganos rectores se informan periódicamente, mediante el sistema de información mutua establecido, acerca de las decisiones de importancia para esferas claves englobadas en sus mandatos, como, en el caso de la FAO, la adopción del Plan de Acción Mundial y el desarrollo de la Estrategia Mundial para la ordenación de los recursos fitogenéticos agrícolas, y en el caso del Convenio sobre la Diversidad Biológica la decisión de establecer el plan multianual de actividades en materia de diversidad biológica agrícola.

45. La segunda esfera de cooperación entre las dos secretarías engloba la aplicación de los mandatos y los programas de trabajo establecidos por sus respectivos órganos rectores. En junio de 1997, las secretarías de la FAO y el Convenio sobre la Diversidad Biológica hicieron importantes progresos en el establecimiento de los fundamentos para el desarrollo de un programa de trabajo conjunto sobre diversidad biológica para la agricultura y la alimentación como parte del programa de trabajo multianual establecido por la decisión III/11. Se convocó en la sede de la FAO una reunión de consulta técnica planificada conjuntamente por las dos secretarías para estudiar esferas de complementariedad de sus respectivos programas, con miras a identificar posibles campos de cooperación. Las discusiones se centraron en una amplia gama de actividades desarrolladas por los departamentos técnicos de la FAO en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de interés para la agricultura y la alimentación.

46. En términos generales el trabajo estudiado puede clasificarse en cinco categorías:

a) Evaluación sectorial de los recursos genéticos de plantas, animales, bosques y pesquerías, y diversidad conexas de ecosistemas de interés para la agricultura y la alimentación;

b) Labor a nivel de sistemas sobre la ordenación sostenible de los recursos naturales y el desarrollo de tecnologías y prácticas que contribuyan a potenciar y sostener la diversidad biológica para la agricultura y la alimentación;

/...

c) Labor intersectorial sobre género y otras cuestiones socioeconómicas, incluidos los conocimientos locales y autóctonos, de importancia para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, y sobre análisis de la economía de valores y el impacto de la biotecnología en el comercio de materias primas;

d) Desarrollo de políticas, estándares y códigos para promover la utilización sostenible de la diversidad biológica y los recursos genéticos en todos los sectores; y

e) Desarrollo de indicadores de biodiversidad y de sistemas de información y seguimiento a fines de diagnóstico y como instrumentos para la adopción de decisiones normativas y la presentación de informes a nivel nacional<sup>3</sup>.

47. Las consultas desembocaron en la redacción de un memorando de cooperación entre las secretarías. Se ha constituido un grupo de trabajo de la FAO y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre biodiversidad para la agricultura y la alimentación, al que se ha encargado finalizar el memorando de cooperación y el programa de trabajo conjunto, así como acordar las modalidades y el calendario para su aplicación.

48. La cooperación actual y futura entre las secretarías ha sido facilitada por el Gobierno de los Países Bajos, que prestó su apoyo a un curso práctico técnico sobre sistemas agrícolas para la utilización sostenible y la conservación de la biodiversidad agrícola y los agroecosistemas, celebrado en conjunción con las consultas, con participación de expertos de la FAO, incluida la Secretaría de la CGRFA, de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y del IPGRI. Se elaboró un marco tentativo integrado para examinar la diversidad biológica agrícola dentro de los ecosistemas y entre ellos, las especies y los niveles genéticos. El análisis englobó sectores y subsectores y abarcó plantas de cultivo y plantas silvestres; animales domésticos y silvestres, incluidos los insectos; y recursos genéticos forestales y pesqueros, así como organismos microbianos. Las cuestiones interdisciplinarias, como los incentivos, la distribución de beneficios, el acceso a los recursos genéticos y los pueblos indígenas ocuparon un lugar central en la investigación. El curso práctico desembocó en la firma, el 20 de junio de 1997, de un aide mémoire entre la FAO, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Gobierno de los Países Bajos en el que se prometía seguir prestando apoyo financiero y técnico para la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad agrícola.

49. La tercera reunión del SBSTTA tendrá ante sí información más detallada sobre el programa de trabajo conjunto del Convenio sobre la Diversidad

---

<sup>3</sup> En el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/Inf.7, parte I, preparado para el séptimo período de sesiones de la CGRFA, que informa sobre políticas, programas y actividades de la FAO en materia de cultivos, animales de granja, bosques y recursos genéticos de las pesquerías, así como aspectos jurídicos, económicos, sociales y de género relacionados con la diversidad biológica para la agricultura y la alimentación, figura una exposición anterior de la labor de la FAO en esta y otras esferas.

Biológica y la FAO, así como sobre el informe del curso práctico técnico y el aide mémoire arriba citado, en los documentos de información UNEP/CBD/SBSTTA/Inf.10, UNEP/CBD/SBSTTA/Inf.20 y UNEP/CBD/SBSTTA/Inf.21, respectivamente.

### III. CONSIDERACIONES CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS

#### A. Cooperación científica y técnica

50. Habida cuenta de la solicitud de la Conferencia de las Partes, (párrafo 8 de la decisión III/11) de que el mecanismo de facilitación se use para promover y facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnología pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, la Secretaría ha establecido contactos con la FAO para estudiar el desarrollo del mecanismo de facilitación mediante vínculos con sistemas de información y datos sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura actualmente existentes. La aplicación de la decisión III/11 se verá facilitada por la experiencia ya adquirida en el desarrollo y utilización de los mecanismos de la FAO existentes, incluidos DADIS, WIEWS, WAICENT, el Sistema Mundial de información sobre recursos genéticos forestales (REFORGEN) y sistemas externos como la Red de información sobre recursos genéticos a nivel de todo el sistema (SINGER) que está desarrollando el sistema del GCIAI. Este trabajo se desarrollará en forma que contribuya a fortalecer la colaboración con los usuarios reales y potenciales de esos mecanismos, incluidos los grupos que necesiten soluciones para problemas específicos, los poseedores de tecnologías, los intermediarios en transferencias de tecnología y los organismos de habilitación.

#### B. Identificación, vigilancia y evaluación

51. En el párrafo 9 de la decisión III/11, la Conferencia de las Partes alienta a éstas a utilizar, estudiar y desarrollar métodos e indicadores para controlar el impacto de los proyectos de desarrollo agrícola y los cambios de los sistemas de producción en la diversidad biológica, y a promover su aplicación.

52. El uso de indicadores se analizó en los documentos UNEP/CBD/SBSTTA/2/4 y UNEP/CBD/COP/3/13, y se seguirá estudiando en relación con el tema 7.3 del programa provisional de la presente reunión (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/9), así como en relación con el tema 5 (véase el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/5), en conexión con el proyecto de programa de trabajo sobre diversidad biológica de los bosques.

53. Es necesario desarrollar criterios e indicadores sobre diversidad biológica agrícola, teniendo en cuenta los trabajos en curso y las bases de datos y sistemas de vigilancia existentes que guardan relación con los diversos sectores.

54. Los documentos relacionados con el tema 7 del programa provisional (Aplicación del artículo 7, indicadores y vigilancia), y en particular el documento UNEP/CBD/SBSTTA/3/9 (Recomendaciones para un conjunto básico de indicadores de diversidad biológica), abordan la situación actual de los

/...

trabajos que se están desarrollando en el marco del Convenio en aplicación de la recomendación II/1 y la decisión III/10.

55. La evaluación y los datos para el primer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos del mundo ofrecieron una base muy importante para desarrollar ulteriores evaluaciones relacionadas con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Además, la CGRFA, en su séptimo período de sesiones, y en relación con su trabajo sobre métodos de evaluación, comunicó que se estaba progresando en el desarrollo de sistemas de vigilancia para el Plan de Acción Mundial. La CGRFA debatió también el calendario del proceso para la preparación del segundo informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos del mundo, pero aún no ha examinado su alcance a la luz de la ampliación del mandato de la CGRFA y los vínculos con el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

C. Evaluación del impacto de las medidas adoptadas  
en el marco del Convenio

56. La decisión III/11 se refiere a diversas cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas pertinentes para otras importantes organizaciones internacionales. Por ejemplo, en respuesta al párrafo 24 de la decisión III/11 y a otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo pidió a la Organización Mundial del Comercio (OMC) que otorgara a la Secretaría la condición de observador en las reuniones del Comité de Comercio y Medio Ambiente. La condición de observador ha sido otorgada, y la Secretaría estudiará futuras formas de colaboración con el Comité, en cooperación con otras organizaciones pertinentes, para ayudar a la OMC a comprender mejor la relación entre el comercio y la biodiversidad agrícola. Se ha invitado a la Secretaría a participar, junto con las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales, en la próxima reunión del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, cuyos debates se centrarán en los vínculos entre los acuerdos ambientales multilaterales y el comercio.

IV. POSIBLES RECOMENDACIONES SOBRE ASUNTOS CIENTÍFICOS,  
TECNICOS Y TECNOLÓGICOS

57. El OSACTT, tras examinar la información que figura en la presente nota, tal vez desee recomendar a la Conferencia de las Partes que:

a) Tome nota, con reconocimiento, del significativo progreso en la iniciación del desarrollo del programa de trabajo multianual sobre diversidad biológica agrícola reseñado en la decisión III/11;

b) Aliente el desarrollo y fortalecimiento de las modalidades de cooperación establecidas entre la Secretaría y la FAO;

c) Inste a las Partes y a los gobiernos, así como a los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales e internacionales, a que faciliten información sobre su identificación y evaluación de actividades relacionadas con la diversidad biológica agrícola, como se solicita en la decisión III/11;

/...



d) Pida al Secretario Ejecutivo que, en cooperación con la FAO y otras instituciones internacionales pertinentes, prepare un examen de las cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas que hayan de abordarse para que se comprenda mejor la relación entre el comercio internacional y la biodiversidad agrícola y que ponga a disposición de la OMC, cuando proceda, los resultados de dicho examen;

e) Pida al Secretario Ejecutivo que, en estrecha colaboración con la FAO y las instituciones pertinentes, identifique modalidades para facilitar la coordinación entre los puntos de contacto temáticos a nivel nacional y el contenido, calendario y desarrollo gradual de las evaluaciones a nivel nacional, regional y mundial, incluidos el posible alcance y la cobertura de futuras versiones de informes sobre el estado mundial de la diversidad biológica para la agricultura y la alimentación.

-----